



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574/7
Fax: 585 577 – email: mecipfcvuna@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Misión "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

MEMORANDUM - 01 /2022

A: PROF. DR. JORGE LUIS MACIEL, Representante Titular del MECIP
Facultad de Ciencias Veterinarias -UNA

De: PROF. DRA. MARTA BEATRIZ LARA NUÑEZ
Gerente de Ética. MECIP – FCV; UNA

Fecha: 05 de julio de 2022

Asunto: Remitir Informe de Avances

Me dirijo a usted en el marco del compromiso asumido por la Institución para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), en referencia al memorándum MECIP 024/2022 en donde se solicita avance de la revisión del código de Ética. Al respecto pongo a consideración el informe de avance con los respaldos correspondientes.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	
MECIP	
ENTRADA	
Recibido por:	Delia Montañez
Expediente Nº:	031
Fecha:	06/07/2022
Hora:	08:30

Atentamente.

Es Copia Fiel

Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ETICA

MECIP. FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS -UNA

Primer semestre 2022

INTRODUCCION

El objetivo del presente es informar las actividades llevadas a cabo en el primer semestre del año en curso por el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE).

Para la elaboración del informe se tuvieron en cuenta las actas y evidencias de las reuniones del EADE, lista de participantes a las reuniones realizadas.

I INFORME DE REUNIONES DEL EADE

El equipo de alto desempeño en el segundo semestre del año realizo 3 reuniones con el fin de realizar la revisión del código de Ética con la incorporación de sugerencias indicadas por la contraloría general

- Reunión 1 fecha 1/04/2022: Se analizo la metodología de trabajo a ser llevada a cabo. Se continua la revisión del código de ética, partiendo en la incorporación de cambios a partir del nuevo plan estratégico 2021-2025
- Reunión 2 fecha 4/04/2022 Se continuo la revisión del código de ética, tomando como referencia el manual de ética pública.
- Reunión 3 fecha 5/07/2022 Se avanza en las revisiones. Preparación de informe

Se adjunta como evidencias: actas de reuniones y registros fotográficos.

Próximas actividades

En próximas reuniones se realizará la modificación y adecuación de las directrices éticas, posteriormente se volverá a revisar con cambios realizados para luego remitir al representante titular del MECIP.

Es importante mencionar que todas las modificaciones fueron realizadas en equipo y que la redacción se llevó a cabo bajo el asesoramiento del Abogado Nicolás Bobadilla quien apporto con criterio técnico jurídico.

Se adjunta el documento del código de ética, aun en modificación con los avances realizados

Es Copia Fiel



ACTA N° 1 /2022

En la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCV UNA), Campus de San Lorenzo, se reunieron en el Departamento de Extensión a los un días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, el responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la FCV UNA, Prof. Dr. Jorge Luis Maciel, con los miembros del Comité del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE).

Gerente de Ética

PROF. DRA. MARTA LARA

Líder De Ética

DR. RAFAEL DIAZ

Miembros del equipo de Alto desempeño

PROF. DRA. RAQUEL PEDROZO

DRA. MARIA LETICIA ALONSO

ABOG. NICOLAS BOBADILLA

LIC. PATRICIA RIVALDI

Orden del día

- La Dra. Marta Lara da la apertura a la reunión.
- A propuesta de los integrantes de la reunión se incluyen los valores así como la misión y visión del Plan Estratégico.
- Definiciones de valores según el manual de Ética Pública.

Se adjunta a la presente acta, toma fotográfica de la reunión así como también planilla de firma de asistentes.

Es Copia Fiel


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
R.C.V. - U.N.A.




Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
E.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

Reunión Comité Ético 1/10/4/2022

1. Prof. Dr. Rafael Pedroso *Rafael Pedroso*
2. Dra. Leticia Alonso *Leticia Alonso*
3. Dr. Rafael Díaz *Rafael Díaz*
4. Dra. María Lara *María Lara*
5. Abg. Priscila R. Solís *Priscila R. Solís*
6. Lic. Patricia Rivaldi *Patricia Rivaldi*


[Signature]
Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MEC
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

En la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCV UNA), Campus de San Lorenzo, se reunieron en la oficina de asesoría jurídica a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la FCV UNA, Prof. Dr. Jorge Luis Maciel, con los miembros del Comité del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE).

Gerente de Ética

PROF. DRA. MARTA LARA

Líder De Ética

DR. RAFAEL DIAZ

Miembros del equipo de Alto desempeño

PROF. DRA. RAQUEL PEDROZO

PROF. DR. JAVIER KANAZAWA

PROF. DRA. RENEE OZUNA

DRA. MARIA LETICIA ALONSO

DR. GUILLERMO GIMENEZ

DR. GERARDO SANTACRUZ

DRA. EDITH MALDONADO AHNER

ABOG. NICOLAS BOBADILLA

LIC. PATRICIA RIVALDI

Orden del día

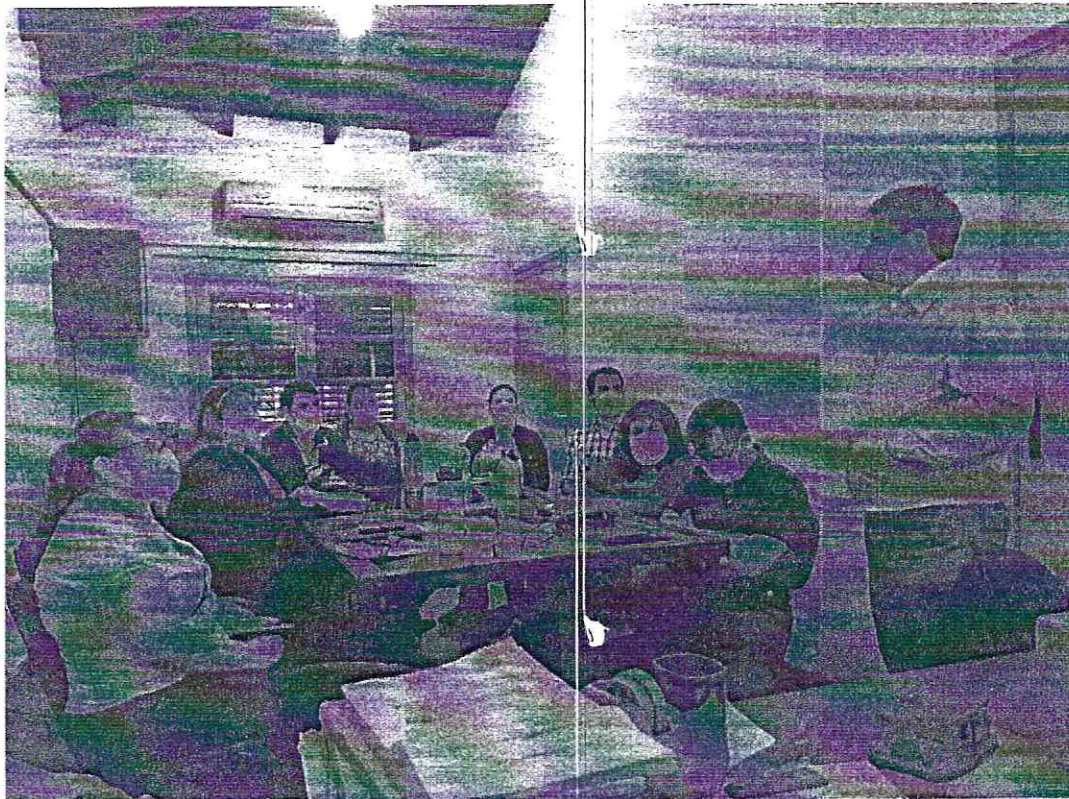
- El Abog. Nicolás Bobadilla da la apertura a la reunión.
- A propuesta de los integrantes de la reunión se procedió a la comparación de las palabras claves del plan estrategia a ser incluidas posteriormente en nuestro código de ética.
- Se procedió a la comparación de las definiciones de los valores éticos institucionales del código de ética según el manual de ética publica

Se adjunta a la presente acta, toma fotográfica de la reunión así como también planilla de firma de asistentes.

Es Copia Fiel



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.



Es Copia Fiel


Prof. Dr. Jorge L. M. MECIP
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Reunión Comité Cies. 4/01/2022

- 1) Teresa Li Hernandez
- 2) Srta. Lysa Hernández
- 3) Guillermo S. Hernández
- 4) Leticia Alonso Delacruz
- 5) Patricia Rivas
- 6) Rafael Díaz
- 7) Edith Maldonado Ahner
- 8) Teresa López
- 9) Marta Lara
- 10) Pío Hernández
- 11) Gerardo Sotocruz

* Oficina de Asesoría Jurídica

9:00hs.


Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

En la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCV UNA), Campus de San Lorenzo, se reunieron en el Departamento de Extensión a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las ocho treinta horas, el responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la FCV UNA, Prof. Dr. Jorge Luis Maciel, con los miembros del Comité del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE).

Gerente de Ética

PROF. DRA. MARTA LARA

Líder De Ética

DR. RAFAEL DIAZ

Miembros del equipo de Alto desempeño

DRA. MARIA LETICIA ALONSO

DRA. ALICIA SCHININI

DRA. LUZ CARDOZO

DR. GUILLERMO GIMENEZ

DR. GERARDO SANTACRUZ

DRA. EDITH MALDONADO AHNER

LIC. PATRICIA RIVALDI

Orden del día

- La Prof. Dra. Marta Lara da la apertura a la reunión.
- Se presenta renuncia verbal por parte de la Dra. Marta Lara y el Dr. Rafael Díaz.
- Se procede a la propuesta de nombres para el remplazo del Gerente de Ética al Abg. Nicolás Bobadilla y como Líder de Ética al Dr. Gerardo Santacruz.
- Se da estudio a las Directrices éticas así como también el cambio de algunas palabras en los puntos A y B del código de ética.

Se adjunta a la presente acta, toma fotográfica de la reunión así como también planilla de firma de asistentes.



Es Copia Fiel




Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

Reunión Comité Ético

05/07/22

- 1) Lic. Patricia Rivaldi
- 2) Alecia Salinas
- 3) Dra. Cecilia Alonso
- 4) Dra. Edith Maldonado Akner
- 5) Gerardo Santibañez Domínguez
- 6) Marta Lara
- 7) Luz Cordero
- 8) Guillermo Giménez
- 9) Rafael Díaz

Es Copia Fiel



En color verde conforme a nuestro Plan Estratégico 2017/19.(ya tenemos nuevo 2022)

En color rojo conforme al Código de Ética de FIUNA.

En azul básicamente de nuestro propio Código de Ética.

En color naranja básicamente de la Constitución Nacional.

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Veterinarias (F.C.V.) de la Universidad Nacional de Asunción, tiene por misión la formación de profesionales veterinarios. Para el cumplimiento de la referida misión es necesario que los docentes, estudiantes, directivos, técnicos, funcionarios administrativos y de apoyo en general, tengan un principio común reflejado en un código de ética, que construya el compromiso asumido por los integrantes de esta casa de estudios, en pos de un comportamiento deseable.

La consecución de los principales fines de la F.C.V.: la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, se desarrolla gracias al esfuerzo del personal académico, directivo, administrativo, de apoyo y los estudiantes. La ética con la que elegimos trabajar debe guiar nuestras actividades diarias, y nuestros productos (egresados, investigaciones, publicaciones, servicios a la comunidad, etc.) reflejar los valores que hemos decidido cultivar como una filosofía de vida.

Por ser una unidad académica, cuya principal misión es la formación del profesional veterinario, siendo el objeto de estudio los animales en sus distintas especies, es necesario la formación en valores como: compromiso, honestidad, responsabilidad, comunicación, tolerancia, respeto, libertad y salud entre nosotros; que los mismos queden plasmados en un código de ética, que pauté la conducta de todos los miembros y en donde los valores éticos se irradian hacia los animales mejorando su calidad de vida, es decir el desarrollo del bienestar animal.

En este código de ética aparecen detallados un conjunto de compromisos que hoy hacemos ante la sociedad, nuestros compañeros, nuestros estudiantes, ante nosotros mismos, inspirados en la misión y visión definidos para nuestra institución.

El objetivo es que este código de ética sea una forma cotidiana de ser y hacer nuestro trabajo, de relacionarnos con nuestros colegas y de vivirlos con nuestros estudiantes, de servir a la sociedad, de comunicarse con los compañeros; estas acciones sin duda contribuirán a mantener la certificación de calidad de la F.C.V. – U.N.A., para beneficio de la sociedad paraguaya.

PALABRAS CLAVES

A los efectos de este código de ética se definen ciertos componentes institucionales:

- **Autoridades:** Decano, Vicedecano, Miembros del Consejo Superior Universitario y del Consejo Directivo, Directores, Jefes, todos de la F.C.V.
- **Comunidad educativa:** Conjunto de personas que forman parte, influyen y son afectadas por el ámbito educativo. Incluyen a los docentes, no docentes, autoridades, estudiantes, funcionarios administrativos y personal de servicio. Son los sujetos con deberes y obligaciones.


Prof. Dr. Jorge L. M.
Representante MEC
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

- **Estudiante:** Persona matriculada como alumno, que se caracteriza por su vinculación con el aprendizaje y por la búsqueda de nuevos conocimientos en el área de las Ciencias Veterinarias.
- **Ética:** Conjunto de normas y principios que dirigen y valoran el comportamiento humano en una comunidad.
- **Función pública:** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona física en nombre del Estado o de sus Entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.
- **Funcionarios administrativos:** Aquellos que ocupan cargos públicos y desempeñan funciones de apoyo para la consecución de los fines y objetivos de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- **Funcionarios docentes:** Aquellos que ocupan cargos públicos y realizan funciones directamente relacionados con los fines y objetivos de la Facultad de Ciencias Veterinarias, y son los profesores en sus diferentes categorías y escalafonamientos, docentes técnicos y docentes investigadores.
- **Funcionario público:** Cualquier funcionario docente y administrativo designado o seleccionado para ocupar un cargo público, y el personal contratado, que perciban algún tipo de remuneración y desempeñen actividades en distintos niveles jerárquicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- **Sujetos obligados:** Autoridades, funcionarios públicos (docentes y administrativos) y los estudiantes.
- **Unidad académica:** Comprende facultad, instituto, centro y escuela dependientes de la U.N.A.
- **Valor:** Cualidad que confiere a las cosas, hechos o personas una estimación, ya sea negativa o positiva.

MISIÓN.

Ser una Institución de referencia en el área de Ciencias Veterinarias a nivel Nacional, y lograr prestigio Internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.

VISIÓN.

Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos, y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Destinatarios, obligatoriedad, finalidad e interpretación

Art. 1.- Son destinatarios del código de ética, las autoridades elegidas y las designadas en cualquier función de dirección y supervisión; funcionarios docentes, administrativos y los estudiantes de grado y posgrado.

Art. 2.- Las normas contenidas en este código son de observancia obligatoria y la enumeración de las conductas de acción u omisión previstas en él es enunciativa.

Art. 3.- La finalidad del código de ética es indicar los valores de la función social de la docencia, transparentar la gestión académica y administrativa de la institución, guiando la conducta y acciones de los funcionarios docentes, administrativos y estudiantes; con

Comentado [ML1]: Agregar auxiliares de enseñanza a las palabras claves. Revisar el nuevo estatuto de la UNA y actualizar. Para la próxima reunión ver que es auxiliar en el estatuto.

Comentado [ML2]: Ver posibilidad de agregar a los auxiliares para la próxima reunión


Prof. Dr. Jorge L. Macías
Representante MECI,
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

el propósito de lograr la excelencia en el servicio educativo que presta la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 4.- En la interpretación de las normas de este código, se tendrán en cuenta, primordialmente, la finalidad de las mismas y la equidad, siempre en relación con los valores exigidos por la naturaleza de la función docente y los bienes que pretendan generar, en el marco del respeto a los derechos individuales y a las garantías constitucionales.

CAPÍTULO II VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Art. 5. – PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Los Principios Éticos de la FCV son los postulados básicos asumidos por los destinatarios, referidos a la forma como han de relacionarse unos con otros y con el entorno, en el desempeño de sus funciones públicas.

Los miembros de la FCV, destinatarios del presente Código de Ética, reconocen y actúan bajo los siguientes principios éticos:

- a. *Garantizar el respeto a los Derechos Humanos.*
- b. *La educación como un bien público.*
- c. *El interés general prevalece sobre el particular.*
- d. *Ofrecer servicios de calidad en la educación y compromiso con la equidad y excelencia.*
- e. *Brindar servicio a la comunidad a través de, la educación de grado, postgrado, la docencia, la investigación, las prácticas profesionales y la extensión universitaria.*
- f. *El uso eficiente de los recursos institucionales, en concordancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas.*
- g. *El respeto a la diversidad de criterios y creencias.*
- h. *Considerar y resguardar a las personas como el recurso más valioso con el que cuenta la institución.*
- i. *El trato a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad o discapacidad.*

Art. 6. – VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES

Los Valores Éticos son las formas de ser y de actuar de las personas, y consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los miembros de la FCV, destinatarios del presente Código de Ética, reconocen y actúan bajo los siguientes valores éticos:

- a) **COMPROMISO:** Orientar nuestras capacidades para asumir los lineamientos estratégicos con sentido de pertenencia y objetividad.
- b) **EQUIDAD:** Cumplir el principio de la igualdad, considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.
- c) **ÉTICA:** Aplicar el conjunto de estándares sobre la conducta, al ámbito institucional, la sociedad y el individuo, basados en valores que orientan las decisiones, elecciones y acciones.
- d) **INTEGRIDAD:** Plantear la ecuanimidad y el alto sentido del compromiso y del deber ante las diversas situaciones que se plantean en el ámbito de su competencia.


Prof. Dr. Jorge L. M.
Representante ME
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel

- e) **EXCELENCIA:** Orientar méritos e innovación en el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión y visión institucional con proyección social, pertinente y coherente.
- f) **INCLUSIVIDAD:** Respetar las diferencias y opciones individuales de todas y cada una de las personas, sin privilegios o discriminación.
- g) **TRANSPARENCIA:** Hacer visible las actividades desarrolladas en base a un conjunto de normas y procedimientos que aseguran una gestión clara y franca a fin de que la misma sea observada por los grupos de interés.
- h) **RESPONSABILIDAD:** Cumplir los compromisos adquiridos por la institución, reconociendo y haciéndose cargo de las consecuencias de las propias acciones, haciendo primar el respeto y la preservación de los derechos de todos los seres vivos y del medio ambiente.
- i) **EFICIENCIA:** Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función, con el menor uso de energía o de recursos.

CAPÍTULO III

DIRECTRICES ÉTICAS - COMPORTAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN SU RELACIÓN CON LOS DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS.

ART. 7. - Las Directrices éticas son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la unidad académica y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, a fin de llevar a la práctica los valores y principios éticos adoptados.

Las Directrices Éticas de la FCV son las siguientes:

a. Con grupos de interés Interno:

1) Estudiantes y Docentes

Se asume el compromiso de la mejora continua en la calidad y eficiencia de nuestros servicios. Dentro de un marco de transparencia y respeto.

2) ~~Funcionarios y Empleados~~

Se promueve el trabajo en equipo garantizando un trato de igualdad, y con respeto, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución.

Comentado: [A3]: Se puede llamar Funcionarios de la institución? En vez de funcionarios y empleados.

b. Con el grupo de interés externo:

1) Egresados no docentes:

Se asume el compromiso en dar un trato amable, respetuoso, y a proporcionar informaciones precisas en forma responsable e idónea. Asimismo, a fomentar la comunicación activa con el estamento de egresados.

2) Sociedad:

Se brinda un trato amable y respetuoso al público, sin discriminaciones o preferencias de ninguna clase, solidario y colaborativo con la comunidad a través de proyectos de extensión, rindiendo cuentas a la sociedad por medio de los organismos encargados de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución

3) Proveedores o contratistas:

Se garantiza a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral de las normativas que rigen la contratación pública, de manera a suministrar en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomar las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones.

Hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios contratados.


Prof. Dr. Jorge L. ...
Representante M.
FCV - U.N.

Es Copia Fiel

Se cumplen los compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4) Gobierno:

Colaborar y lograr acciones conjuntas con el Gobierno en la búsqueda del avance de nuestro país.

5) Empleadores:

Se propicia el contacto y la colaboración con los empleadores, a fin de conocer y atender las necesidades del mercado laboral.

6) Medio Ambiente:

Se promueve una cultura que contribuya a la sostenibilidad ambiental, el uso de tecnologías limpias, uso racional de la energía, manejo de desechos y uso de recursos renovables, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

Agregar mas grupos de interés con quienes nos relacionamos, teniendo en cuenta los convenios

Comentado: [A4]: A nivel país??



Prof. Dr. Jorge L. Maciel
Representante MECIP
F.C.V. - U.N.A.

Es Copia Fiel